

## Madre hay más de una

Marcos Cánovas Méndez

Universidad de Vic (Barcelona, España)

Titular de primera página de la edición en catalán del diario *El Periódico*: «Un jutge accepta com a mares una parella de lesbianes» (literalmente, «un juez acepta como madres a una pareja de lesbianas»). El mismo titular en la edición en español de la misma publicación: «Un juez convierte en madres a una pareja de lesbianas». ¿Es lo mismo? El matiz ideológico que hay detrás de cada una de las dos versiones, desde luego, no lo es. La cuestión, aquí, es por qué, si en la versión catalana aparece «accepta», en la versión en español encontramos «convierte». Fijémosnos en cómo define el DRAE ambos términos, en las acepciones que aquí interesan. *Aceptar*: «Aprobar, dar por bueno, acceder a algo» (el sentido en catalán de *acceptar* es equivalente). *Convertir*: «Hacer que alguien o algo se transforme en algo distinto de lo que era». Desde el punto de vista del significado, el primer verbo implica una actitud pasiva por parte del sujeto: se toma algo como está. El segundo verbo, en cambio, lo que propone es una acción del sujeto por la que se modifica una parte de la realidad. Esto, en el contexto que nos ocupa, tiene consecuencias claras: el juez que acepta deja las cosas como son, el juez que convierte las transforma. El juez que acepta se adapta al mundo, el juez que transforma se convierte en agente de una acción. Los efectos, en este caso, se proyectan sobre las otras protagonistas de la noticia: la pareja de lesbianas. El que el juez actúe de una forma u otra determina cómo vemos a las mujeres. Si el juez acepta, ellas imponen su visión del mundo: cuando son aceptadas como madres, es porque de manera implícita ya tenían antes esta consideración. Si el juez convierte, el papel de la pareja es otro: el paso a la categoría de madres no es efectivo hasta que lo determina el magistrado.

La traducción no es nunca ingenua. Las palabras y el orden de las palabras esconden sutilezas que nos hacen ver la realidad de maneras muy diversas. Como en este ejemplo. El hecho de que un verbo implique o no determinada acción por parte del sujeto de la frase refleja dos maneras de interpretar el entorno, y no solo con respecto al caso concreto de que se habla aquí, sino también en relación con el papel de una institución en la sociedad.

Curiosamente, si en otros casos las razones del sesgo ideológico pueden parecer claras, no sucede así en el que nos ocupa. En principio, no parece haber por parte del rotativo barcelonés ningún interés en cargar las tintas en un sentido determinado según se trate de una u otra edición. Tampoco sabemos si la primera redacción del titular fue en español o en catalán. Pero podemos hacer suposiciones. Es posible, por ejemplo, que se trate de una cuestión de estilo, porque ciertamente la frase tiene un problema, el de ajustar la concordancia entre el plural de «madres» y el singular de «pareja», y quizá el redactor —o un corrector— haya visto bien la frase en catalán pero le haya parecido un poco forzada la expresión «accepta como madres a una pareja». De todas maneras, la alternativa con «convierte» no resuelve la situación mucho mejor. Sea como sea, hay algo que no se debe olvidar al traducir: buscar la mejor opción estilística no debe llevarnos a presentar las cosas desde una perspectiva distinta de la que tiene el texto de partida, porque estaremos traicionando la manera de ver el mundo del documento original (en cualquier sentido, porque recordemos que aquí ignoramos si la lengua de partida es el catalán o el español).

Reproducido con autorización de *El Trujamán*,  
del Centro Virtual Cervantes (<<http://cvc.cervantes.es/trujaman/>>)